



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH 01527-26 Modifica orden subrogancia Cuerpo Médico Forense (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1009/22 se dispuso que el cargo de Coordinador/a del Cuerpo Médico Forense, en casos de ausencia de su titular, sea subrogado por la Dra. Jorgelina Graciela Carmona y por el Dr. Alejandro Daniel Cozzarín, en caso de ausencia de ambas.

Que mediante Acuerdo N° 6533, Punto 6, se aceptó la renuncia presentada por la Dra. Jorgelina Graciela Carmona, al cargo de Responsable del Área de Pericias Médicas, categoría AJ2, a partir de las cero horas del 1 de febrero de 2026.

Que en virtud de ello, la Coordinadora del Cuerpo Médico Forense solicita se actualice el orden establecido en el Decreto N° 1009/22, proponiendo que el mismo sea subrogado por el Dr. Alejandro Daniel Cozzarín, quien reviste el cargo de Responsable del Área Tanatología, categoría AJ2 y, en caso de ausencia de ambos, por la Dra. María Andrea Roschuk, Responsable del Área Anatomía Patológica Forense, categoría AJ2.

Que el Secretario de Superintendencia no tiene objeciones que formular a lo requerido.

Que conforme surge del perfil de puesto del cargo de Coordinador/a del Cuerpo Médico Forense, “En caso de ausencia o vacancia, el/la Coordinador/a del Cuerpo Médico Forense será reemplazado/a por el médico forense de mayor categoría y antigüedad, o por el profesional que el Tribunal Superior de Justicia determine” (cfr. Acuerdo N° 4917, Punto 27).

Que analizados los antecedentes, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**DECRETA**

**1°) Modificar** el orden de subrogancia del cargo de Coordinador/a del Cuerpo Médico Forense y **disponer** que el mismo sea subrogado por el Dr. Alejandro Daniel Cozzarín, en caso de ausencia de su titular y, por la Dra. María Andrea Roschuk, en caso de ausencia de ambos, por los motivos expresados

en los considerandos, a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente.

**2º) Hacer saber** que para la procedencia del pago correspondiente, se deberá remitir a la Dirección de Gestión Humana la documentación detallada en el artículo 2 del Reglamento de Pago por Subrogancia o Afectación al Cargo.

**3º) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/01527-26